Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
Asignatura:	Derecho Procesal Penal
Tipo:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso:	3
Código:	6138
Periodo docente:	Sexto semestre
Materia:	Derecho Público
Módulo:	Criminología
Tipo de enseñanza:	Presencial
Idioma:	Castellano
Total de horas de dedicación del alumno:	150

Equipo Docente	Correo Electrónico
Orlando Gómez González	orlando.gomez@ufv.es
Ester Pascual Rodríguez	ester.pascual@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho Procesal Penal, que pertenece a la materia Derecho Público, dentro del Módulo de Criminología, tiene por objeto el estudio del sistema español de Justicia penal y los procesos que le son propios.

La asignatura de Derecho Procesal Penal, que pertenece a la materia Derecho Público,(Derecho Jurisdiccional) dentro del Módulo de Criminología, tiene por objeto el estudio del sistema español de Justicia penal y los procesos

que le son propios, así como el conocimiento de los derechos y garantías que asisten a las partes a lo largo de todo el proceso.

OBJETIVO

El principal objetivo de la asignatura "Derecho Procesal Penal" es que el alumno conozca y aprenda cómo se inicia un proceso penal, cuales son sus características, su objeto, los actos de investigación que se van a practicar en la fase de instrucción,Los actos procesales, las partes que intervienen, los medios de prueba, medidas cautelares, medios de impugnación y profundice en los diferentes procesos penales, tanto Ordinarios como los Especiales regulados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. También para profundizar en los derechos y garantías que tienen las partes. Estos conocimientos le capacitarán como futuro Criminólogo para, por ejemplo, actuar en el Proceso Penal como perito.

Los fines especficos de la asignatura son:

Que el alumna conozca la jurisdicción penal y la competencia de los juzgados y tribunales, los diferentes procesos penales que existen, los recursos que existen contra las resoluciones judiciales y el desarrollo tanto de la Dase Preparatoria como del juicio oral.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Conviene que el alumno tenga asimilados los conocimientos y las competencias que se trabajan en las asignaturas de Organización jurídica, Derecho Penal Parte General y Parte Especial, Introducción al Derecho Procesal y Derecho Penitenciario.

CONTENIDOS

Tema.1 Derecho Procesal Penal. Concepto, Fuentes, Regulación de la Jurisdicción. Concepto y Funciones. Garantías Constitucionales. Jurisdicción.
Tema 2. Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Penales. Monopolios: Estatal, Judicial y Procesal. Principios de aplicación del Derecho Penal. Constitucionalización de la regulación esencial. Extensión y límites de la Jurisdicción. Competencia Genérica Penal. Criterios de Atribución. Objetivo, funcional y territorial.
Tema 3. Derecho a la Tutela Judicial Efectiva.
Tema 4. Objeto del Proceso Penal. Concepto, características y relevancia. Instituciones procesales para determinar el objeto del proceso. La incidencia de la calificación jurídico-penal. Elementos identificadores del objeto del proceso penal. A) Hecho Criminal. B) persona acusada La conexión de objetos. Objeto del proceso civil acumulado.
Tema 5. Las Partes en el Proceso Penal. Concepto de Partes. Partes en sentido formal. Clasificaciones. Pluralidad de Partes. Partes Acusadoras. Ministerio Fiscal. A) Acusación Popular. B) Acusación Particular. C) Acusador privado.
Tema 6. Actos Procesales.
Tema 7. Iniciación del Proceso. Denuncia. Querella.
Tema 8. Fase de Instrucción. La Actuación en esta fase preliminar de la Policía Judicial. La Imputación. Terminación del procedimiento preliminar. Actos de investigación.
Tema 9. Medidas Cautelares. Concepto presupuesto y clases. Medidas cautelares contra personas jurídicas. Medidas cautelares Patrimoniales.
Tema 10. Fase del Plenario o Juicio Oral. Finalidad y Contenido. Estructura. Principios informadores. La alternativa sobre el enjuiciamiento. Consideración particular a los artículos de Previo Pronunciamiento. La conformidad del acusado. Sentencia.
Tema 11. Medios de Impugnación. Derecho al Recurso Penal. Efectos de los Recursos. Clases de Recursos. Recurso de Casación. Características. Legitimación.
Tema 12. Procedimientos Penales Ordinarios. Procedimiento Ordinario por delitos graves y Procedimiento abreviado. Procedimiento por delitos leves.
Tema 13. Los Procedimientos Especiales. Procedimiento para el juicio Rápido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje donde el trabajo autónomo del alumno cobra mayor importancia. Por este motivo la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC) que consiste en un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula. Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes: LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación a partir de la preparación previa de las cuestiones a tratar y de las cuestiones para la reflexión que se proponen al finalizar cada lección. TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos programado en nuestra Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP): La metodología del ABP se basa en el aprendizaje mediado por la búsqueda, comprensión, asimilación y aplicación de conocimientos para la resolución de un problema o la respuesta a un interrogante. Los estudiantes son los responsables de su propio aprendizaje en tanto que el rol del docente es el de guía. Al inicio de una materia, el estudiante no tiene suficientes conocimientos y habilidades que le permitan, en forma efectiva, resolver el problema. El objetivo, en estas etapas, es que el estudiante sea capaz de descubrir qué necesita conocer para avanzar en la resolución de la cuestión propuesta (diagnóstico de necesidades de aprendizaje). A lo largo del proceso educativo, a medida que el estudiante progresa en el programa se espera que sea competente en planificar y llevar a cabo intervenciones que le permitirán, finalmente resolver el problema de forma adecuada (construcción del conocimiento). Y todo ello, trabajando de manera cooperativa. GAMIFICACIÓN: a través de diversos juegos se repasarán contenidos y conceptos para que el alumno los vaya asimilando: juegos de rol (simulación de detenciones y juicios, tomas de declaración, ruedas de reconocimiento, etc.); juegos sensoriales para trabajar la empatía con el victimario y la víctima. RESOLUCIÓN DE CASOS REALES: desde el inicio del curso hasta la finalización el hilo conductor será un caso real.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
• Planteamiento de problemas para ser resueltos oralmente o por escrito durante las clases • Lección magistral y simulaciones • Pruebas de evaluación	• Estudio individual • Lectura de las lecciones objeto de explicación teórica • Preparación de casos prácticos y lectura de sentencias • Preparación de resolución de casos reales

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto

avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Aprender de modo autónomo

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos

Desarrollar los aspectos necesarios para saber trabajar en equipo, adaptarse a las nuevas situaciones, ser tolerantes, desarrollar un comportamiento ético y un compromiso social

Competencias específicas

Identificar los fundamentos del Derecho Público, así como la estructura del Estado y sus principales instituciones para poder manejar correctamente sus bases conceptuales en el ejercicio profesional del criminólogo

Identificar la estructura de la Administración de Justicia en el ámbito penal y los operadores jurídicos para poder aplicarlos y utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo.

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

Analizar y evaluar las causas y manifestaciones de la actual crisis del modelo clásico de justicia criminal, así como las opciones alternativas propuestas por la doctrina en sustitución del mismo (justicia negociada, justicia restaurativa, etc.)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Emplea con rigor la terminología y los conceptos propios de esta rama del ordenamiento

Posee un conocimiento detallado de las principales instituciones del proceso penal

Determina la jurisdicción y la competencia para la instrucción y el enjuiciamiento de las distintas infracciones penales

Conoce la tramitación e identifica las fases de los distintos procedimientos penales

Conoce los derechos y las facultades de actuación de los sujetos que intervienen en un procedimiento penal en cada fase del mismo

Identifica las condiciones para la validez de las distintas técnicas y actuaciones de investigación criminal desde el punto de vista legal

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

El alumno será evaluado conforme a los criterios del denominado sistema de "evaluación continua", mediante la estimación y ponderación global de las siguientes áreas, a las que se designan los porcentajes de la calificación que siguen:
PRIMERA CONVOCATORIA: EXAMEN FINAL: Consistirá en la realización de una prueba teórica escrita, de desarrollo con respuestas cortas con un valor del 60% de la calificación de la asignatura. El examen versará sobre cuestiones analizadas y desarrolladas en los materiales del aula virtual y en los manuales de referencia de la bibliografía básica. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS POR EL PROFESOR: 30%. Se valorará la participación e interés demostrados en clase a través de las actividades formativas que se organicen en el aula -debates, simulación de juicios, resolución de casos, y exposiciones orales de temas asignados por equipos, o entrega de materiales que requiera al profesor, etc. PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A CLASE: 10%. Se valorará la asistencia a clase. Para alcanzar este porcentaje el alumno deberá haber asistido al menos al 90% de las clases. Se valorará la participación en clase y en actividades formativas propuestas por el profesor. Para la aplicación de la totalidad de los porcentajes con los que se califica globalmente la asignatura, es requisito obligatorio aprobar el examen.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y SUCESIVAS CONVOCATORIAS: Los alumnos que acudan a examen en convocatoria extraordinaria y siguientes convocatorias deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor y aprobar el examen correspondiente para que se le pueda sumar la nota del trabajo. Será el alumno quien deba contactar con el profesor de esta asignatura a través del correo electrónico. Se habilitará un buzón de entrega en el aula virtual para que el alumno deposite 24 horas antes del examen el trabajo preceptivo, que en todo caso tendrá una extensión mínima de 15 folios, con índice, citas y bibliografía (académica). Letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 12 y espacio de 1,5 entre líneas. Porcentajes de evaluación: El examen equivaldrá al 70% de la nota. El trabajo equivaldrá al 30% de la nota.
DISPENSA ACADÉMICA OFICIAL DE ASISTENCIA y ALUMNOS ERASMUS: los alumnos con dispensa académica y que estén de ERASMUS estarán exentos de acudir a las clases, pero deberán presentar los trabajos que al efecto sean propuestos por el profesor -debiendo contactar el alumno/a con el profesor al comienzo de las clases a través del correo electrónico- y aprobar el examen correspondiente. Porcentajes de evaluación: El examen equivaldrá al 70% de la nota. El trabajo equivaldrá al 30% de la nota. EXAMEN: SIEMPRE Y EN TODO CASO SERÁ PRESENCIAL. Respecto a los trabajos de alumnos con dispensa, convocatoria extraordinaria y erasmus: se habilitará un buzón de entrega en el aula virtual para que el alumno deposite 24 horas antes del examen el trabajo preceptivo, que en todo caso tendrá una extensión mínima de 15 folios, con índice, citas y bibliografía (académica). Letra TIMES NEW ROMAN, tamaño 12 y espacio de 1,5 entre líneas. No se podrán presentar al examen quienes no hayan depositado el trabajo.
EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON 2da MATRICULA. Se tendrá en cuenta la asignación de un tema de la asignatura , el cual tendrán que exponer oralmente que será un 30% de la asignatura y un examen final teórico presencial que constituye el 70% de la asignatura
RECORDATORIO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO Y TÍTULOS PROPIOS COMPLEMENTARIOS. En el TÍTULO PRELIMINAR: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN de la citada Normativa y en conformidad con la misma, se recuerda a los alumnos el Artículo 13, donde se contemplan las consecuencias que se derivan en casos de PLAGIO Y COPIA DE TRABAJOS O EN EXÁMENES. Artículo 13. Autenticidad y honestidad 1. Los estudiantes, en cualquier prueba de evaluación, están obligados a observar las reglas

elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cuando un alumno disponga o se valga de medios ilegítimos en la celebración de un examen, incurra en plagio, o se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, será puntuado con la calificación numérica de cero, anulándose cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan, pudiendo, asimismo, ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinar. 2. El profesor debe advertir a los alumnos de las consecuencias académicas y disciplinarias que puede acarrear cualquier acto que contravenga las reglas mencionadas, especialmente antes de la realización de las pruebas de evaluación. Es obligación del profesor poner los medios para evitar el fraude entre los alumnos. 3. El profesor que detecte cualquier tipo de fraude deberá ponerlo en comunicación del director de la titulación o facultad quien actuará según el procedimiento establecido en la Normativa de Convivencia. En el caso de trabajos o ejercicios, así como el trabajo/ensayo y exámenes de convocatoria ordinaria y extraordinaria, siempre que haya una redacción, también se valorará la correcta expresión escrita, puntuándose negativamente las faltas de ortografía con un valor de 0,5 puntos por cada falta y 0,01 por cada errata o falta ortográfica en tildes. MATRÍCULA DE HONOR: Es facultad exclusiva del profesor de esta asignatura como reconocimiento de la excelencia, conceder o no esta distinción, conforme a los criterios de la normativa académica y siempre que el estudiante haya demostrado una especial proactividad, dominio de la materia, capacidad de interrelación con el resto de disciplinas del Grado, capacidad de investigación autónoma, etc. En el caso que hubiese candidato a la Matricula de Honor, el profesor podrá poner una pregunta adicional después del examen final, a quien se presente a Matricula de honor y se supone que tenga las características descritas anteriormente. En caso de que hubiera dos o más candidatos aptos para recibir este reconocimiento, el profesor de la asignatura convocará un tribunal compuesto por profesores de la misma materia o análoga, a los efectos de examinar oralmente a los candidatos. El tribunal, tras haber oído a los estudiantes, decidirá cuál de ellos recibirá la Matrícula de Honor, o, en su caso, declarará desierta la convocatoria. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecidos en la Normativa de Evaluación de UFV.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Montero Aroca y otros Derecho Jurisdiccional III Proceso Penal 24 edición 2016

Complementaria

Gimeno Sendra y Otros Introducción al derecho Procesal 2020